

breve y q. se expusieron al p.º por espacio de 15 dias
para q. puedan interponerse las reclamaciones q. se
crean convenientes y terminado dicho plazo se resol-
vera lo que proceda.

Y habiéndose resuelto todos los asuntos pendientes
se levantó la sesion def. certifico.

Gualleda

Sesion ordinaria
del día 28 de Nov.
Vienda de 1880

En la Villa de Moratalla a 28 de Noviembre
de 1880, reunidos los ss. concejales q. al ser
se relaciona en numero suficiente para celebra-
cion por el Sr. Presidente D. Pedro Gijón
y Nolas, se declaró abierta ordenando dar lec-
tura al acta de la anterior que fue aprobada.
Se leyeron los boletines y ordenes recibidos de
la Superioridad quedando en q. se les preste el
debido cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento
a lo acordado por la Junta de Sanidad de esta Villa
se habia encargado a D. Placid Alorta la inspeccion
de la vacuna, proporcionando al Ayuntamiento la asignacion
de gratificacion q. por este servicio es muy oportuno y al
tomando en consideracion lo acordado se le
gratifique con la cantidad de cincuenta pesetas co-
n cargo al cap.º 11 art.º 1.º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de la comunicacion y acuerdo del
Ayunt.º de Beliegu acerca del M. D. autorizan-
do el establecimiento de telegrafos municipales re-
solviendo esperar lo q. se acuerde en los pueblos
de Corvaen y Calorparra para deliberar en defi-
nitiva.

Que se abone a los escribientes temporales ocupados
en la confeccion del apendice al anillamiento y
reparto de territorial del actual ejercicio el resto de
lo devengado en dicho servicio con cargo al cap.º
1.º art.º 10 del presupuesto corriente.

Igualemte se acuerda que de los ingresos hechos en
la Depositionaria municipal con cargo al presupuesto

